



Distrito Ciudad Alta

Ref.: MPAH/sel

Expte.: 7/2018

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta

Resolución del Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta de convocatoria de la sesión ordinaria de la JMD Ciudad Alta, a celebrar el día 23 de noviembre

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria en el **CENTRO CÍVICO DE ESCALERITAS, sito en la calle de Magistral Roca Ponsa, n.º 2**, el día **23 de noviembre**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 2018, distribuida con la convocatoria.

II.- Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

III.- Asuntos de Urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

II.- MOCIONES

Del Grupo Mixto-Unidos por Gran Canaria:

1. "Solicitud de diferentes actuaciones en el barrio de El Cardón de Las Palmas de Gran Canaria".

Del Grupo Popular:

2. "Parque de Carmen González Roca".

3. "Presupuestos Participativos en Ciudad Alta".

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

2018 - 45352

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

16/11/2018 12:46



K006754ad11b100966307e20660b092af

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=K006754ad11b100966307e20660b092af>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (DISTRITO VEGUETA CONO SUR Y TAFIRA)	16/11/2018 09:55
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DISTRITO CIUDAD ALTA)	16/11/2018 11:07
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	16/11/2018 12:27



Distrito Ciudad Alta
 Ref.: MPAH/sel
 Expte.: 7/2018
 Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta

1.- RUEGOS:

- 1.a) Ruegos de formulación oral Grupo Mixto.
 - 1.b) Ruegos de formulación oral Grupo Popular.
 - 1.c) Ruego de formulación escrita Grupo Mixto-Unidos por Gran Canaria.
1. "Uso de los parterres del jardín de la Plaza Plácido Álvarez Buylla".

2.- PREGUNTAS:

- 2.a) Preguntas de formulación oral Grupo Mixto.
- 2.b) Preguntas de formulación oral Grupo Popular.

IV.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR

V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

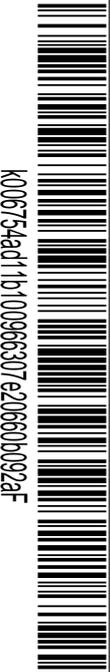
Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (DISTRITO VEGUETA CONO SUR Y TAFIRA)	16/11/2018 09:55
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DISTRITO CIUDAD ALTA)	16/11/2018 11:07
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	16/11/2018 12:27

2018 - 45352
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 16/11/2018 12:46



K006754ad11b100966307e20660b092af

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=K006754ad11b100966307e20660b092af>



Distrito Ciudad Alta

Ref.: MPAH/sel

Expte.: 7/2018

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

2018 - 45352

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

16/11/2018 12:46



K006754ad11b100966307e20660b092af

<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=K006754ad11b100966307e20660b092af>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (DISTRITO VEGUETA CONO SUR Y TAFIRA)	16/11/2018 09:55
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DISTRITO CIUDAD ALTA)	16/11/2018 11:07
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	16/11/2018 12:27